

Posibilidad según condiciones y necesidad en la lógica de Hegel

«Lo que es realmente posible, ya no puede ser de otra manera; en estas determinadas condiciones y circunstancias no puede acontecer algo diferente» (Hegel).

En un importante texto del «Intermedio» de *Las migajas filosóficas*, que cuestiona precisamente la hegeliana asociación de posibilidad y necesidad, establece Kierkegaard como principio fundamental de una filosofía respetuosa con los derechos del devenir, que posibilidad y necesidad son absolutamente diferentes e irreductibles entre sí. La posibilidad no puede ser un momento de la necesidad, porque lo necesario no puede cambiar, mientras el cambio consiste precisamente en el paso de posibilidad a realidad. Según la concepción hegeliana de la modalidad, que ve en la necesidad la unidad de posibilidad y realidad, tendríamos, dice Kierkegaard, que la posibilidad «deviniendo necesidad, devendría una esencia absolutamente otra..., devendría la única cosa que excluye el devenir, lo que es a la vez imposible y contradictorio»¹. Lo necesario *es*, no cambia. La posibilidad por el contrario está esencialmente vinculada al devenir, la alternativa y el poder ser de otra manera.

Dice Abbagnano, que también se ocupa críticamente del necesitarismo hegeliano en su *Filosofía de lo Posible*², que «posible significa que puede ser o no ser»³. Cuando uno de los caminos de la alternativa está cerrado, no hay posibilidad, sino determinación necesaria, pues posibilidad y elección son esencialmente complementarios. «La estructura posible de la existencia humana es el fundamento mismo de la libertad: la cual no tiene sentido donde no hay elección, y la elección existe sólo donde lo posible presenta sus alternativas»⁴.

¹ *Les Miettes philosophiques*. Trad. de PETIT, P. Seuil. París, 1967, pp. 125-126. (La traducción del texto francés al español es nuestra.)

² *Filosofía de lo posible*. F.C.E. México, 1959, pp. 83, 168-170, 139-140, 179 ss.

³ *Ob. cit.*, p. 45.

⁴ *Ob. cit.*, p. 45. Cf. también pp. 25, 88, 91, etc.

Puede decirse que en este punto es casi unánime la oposición de las concepciones existencialistas de lo posible a la de Hegel: la posibilidad, según Kierkegaard, Abbagnano, Sartre, etc., es posibilidad de la alternativa y supone elección. Por su parte Hegel ve en esta concepción un formalismo de la libertad abstracta y de la posibilidad vacía. La realidad es posibilidad actualizada, se dice en la Lógica; sólo podemos pensar lo actual como determinación y superación de lo posible y no como restricción de un supuestamente más amplio ámbito de lo posible, como piensa Leibniz cuando dice que Dios crea el mejor de los mundos posibles. Del mismo modo que la realidad sólo es concebible en su esencial referencia a la posibilidad (de lo contrario se confundiría con el mero ser inmediato), la posibilidad sólo adquiere sentido como tendencia a la realidad, en el sentido fuerte de que no hay más posibilidad real que aquella que efectivamente se realiza⁵. Según Hegel, el aburrido pensamiento leibniziano de que Dios, al crear, eligió el mejor de los mundos posibles desciende al nivel de la cháchara popular en torno a «una posibilidad representativa o imaginativa y cierra el camino a la explicación de la procedencia necesaria de lo finito a partir de Dios. Queda en la piedad y desconoce la necesidad de la derivación conceptual⁶.

Sin duda que en este punto, la tesis según la cual, el campo de lo posible es más amplio que el de lo real, tesis a la que Leibniz concedía una trascendental importancia por considerarla un presupuesto mínimo para salvar la realidad de la elección y evitar el determinismo spinozista, proporciona, además de una de las grandes alternativas de la tradición a la concepción hegeliana, un marco teórico muy adecuado para plantear en toda su radicalidad el problema de las relaciones entre posibilidad, alternativa y contingencia. Si todo posible pasara a existencia, dice Leibniz, no habría más que necesidad⁷. Para el autor de la *Ciencia de la Lógica* la posibilidad real es siempre única y pasa a realidad necesariamente; coincide con la necesidad.

⁵ MURE, G. R. G., *The philosophy of Hegel*. H.U.L. London, 1965, p. 129, nota 2. Advierte Mure que en la Sección consagrada al tema «Wirklichkeit» en la Lógica de la Esencia, Hegel se acerca más a Spinoza que a Leibniz. Desde luego, en lo relativo al tema de las implicaciones entre posibilidad y necesidad, la cosa parece clara.

⁶ HEGEL: *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía*. Trad. de ROCES, W., F.C.E. México, 1955, III, pp. 351-352.

⁷ *Die philosophischen Schriften*. Herausg. von GERHARDT, G. J. Olms. Hildesheim, New York, 1978, IV, p. 341. (Citado en adelante por: Gerhardt). Según Leibniz, Dios pudo no crear, o crear otro mundo distinto del real. Por ello éste es contingente. La reducción de lo posible a lo efectivamente real elimina la contingencia. La realidad de una infinidad de mundos posibles que no pasan a la existencia resulta ser así condición de posibilidad de la elección y lo contingente. (Gerhardt II, pp. 45, 181). G. ZINGARI llama la atención sobre el marcado contraste existente entre la Metafísica de la posibilidad de Leibniz y la hegeliana reducción de la posibilidad a realidad. Cf. *La possibilità nella Logica e nella morale di G. W. Leibniz* en «Giornale critico della Filosofia italiana», LV, 3 (1976), p. 395.

La estrechez de lo realmente posible

En el pensamiento immanentista de Hegel adquiere una significación decisiva la distinción entre posibilidad real y posibilidad formal: la posibilidad real se define por las condiciones, circunstancias y realidades del mundo de la existencia que la fundan y, en cuanto tal, es un «ser-en-sí lleno de contenido», es «ella misma, una existencia inmediata», que posee ya la totalidad del contenido de la cosa. El contenido de las condiciones es la cosa misma como en-sí. Por ello, cuando se dan todas las condiciones, la cosa pasa necesariamente a realidad⁸. La posibilidad, en tanto es real, es única y no puede dejar de realizarse. De acuerdo con las precisas y diáfanas explicaciones de *Posibilidad y efectividad* de N. Hartmann, que, en este punto, pueden considerarse, en notable medida, el mejor de los comentarios a los breves y densos párrafos que al tema dedica Hegel en CL, puede establecerse que:

1.º El campo de lo posible no es más amplio que el de lo real. La idea de una pluralidad de posibilidades, que son sólo posibilidad, en torno a lo real, constituye una mera proyección subjetiva.

2.º No existe algo así como un reino de lo posible «junto al» de lo real.

3.º No hay posibilidad real que no pase a realidad⁹.

La concepción de la posibilidad real en términos de condiciones exige y permite llevar a cabo la revolución del pensamiento consistente en expulsar los fantasmas de la imagen humana del mundo. Según Hartmann, Diodoro Cronos¹⁰ llevaría razón frente a Aristóteles¹¹.

⁸ *Ciencia de la Lógica*. Trad. de Augusta y Rodolfo MONDOLFO. Solar-Hachette. Buenos Aires, 1968, p. 485. *Wissenschaft der Logik*. Ed. LASSON. Felix Meiner, Hamburg, 1969, II, p. 177. En adelante las citas de esta obra se harán con las siguientes siglas CL para la edición castellana y WL para la edición alemana. Para la Lógica de la Enciclopedia emplearemos la sigla LE.

⁹ El siguiente texto de *Posibilidad y efectividad* constituye sin duda alguna una de las formulaciones más contundentes y claras que se hayan hecho de esta teoría: «no hay en lo real amplitud alguna de lo posible, pluralidad alguna de posibilidades paralelamente encajadas unas en otras, o al menos no en el sentido de la posibilidad real; tampoco hay aquí lo meramente posible junto a lo efectivo, ninguna posibilidad circulando libremente, flotante, fantasmal, ninguna escisión de lo real en dos clases de entes, ningún segundo reino además del de lo efectivo. Antes bien, la estrechez de lo efectivo es también la estrechez de lo posible; en el plexo de los sucesos reales no es posible nada que no sea efectivo; tampoco viene a ser posible nada que junto con ello no venga a ser efectivo; más aún, tampoco fue nunca posible nada que no fuese efectivo, ni será posible nada que no sea efectivo. En suma, en ningún momento puede ser real sino aquello que es real en su momento; ni puede suceder nunca sino lo que sucede efectivamente». *Ontología II, Posibilidad y efectividad*. F.C.E. México-Buenos Aires, 1956, p. 204.

¹⁰ Según el conocido «argumento dominante» nada es posible si ya no es o será. Posible significa frente a imposible y coincide con necesario. Según testimonio de Epicteto, Diodoro Cronos pensaba que *μηδεν ειναι δυνατον, ο ουτ εστι αχηθες ουτ εσται*. (J. ab ARNIN *Stoicorum Veterum fragmenta*. Lipsiae In Aedibus G. B. Tenbneir, 1903-1924, II, pp. 92-93, n.º 283) «...et quicquid non sit futurum, id negat fieri posse», añade la fórmula recogida por Cicerón (*De Fato*, VII, 13). Más radical resulta aún la tesis, expresada en los términos de la exposición de Aristóteles, que la atribuye en general a los megáricos: *οταν ενεργη μονον δυναθαι*. (Met. θ, 3, 1.046 b, 29-30). Bloch asocia justamente la infravaloración hegeliana de lo posible al «pathos» por la estática y por el pasado

En términos muy cercanos a los de Hartmann, exige Hegel del pensamiento especulativo evitar el discurso vacío que toma por objeto los sueños en torno a lo que puede ser o no ser o aquellos sublimes ideales que, se supone, orientan la marcha de la Historia. Esta no se deja influenciar por los deseos y aspiraciones carentes de fuerza de los hombres. Hombres histórico-universales no son precisamente aquellos que siguen los ideales de su imaginación, sino quienes trabajan en la realización de «lo justo y necesario, que ellos comprenden por haber recibido interiormente la revelación de lo que es necesario y pertenece realmente a las posibilidades de la época». La dirección posible del curso del mundo es única y los grandes hombres son quienes saben ver en las condiciones objetivas los signos de las tendencias de la época y de la posibilidad en ellas radicada. Esta no es un invento suyo, sino el contenido «del estadio necesario y superior» posibilitado por su época. Los grandes hombres se limitan a ser portavoces de la verdad de su mundo y a elevar a conciencia «lo universal en trance de aflorar y que se impondrá en la próxima etapa». Su misión es hacer patentes las tendencias de la época, un contenido que virtualmente «existía desde la eternidad». César se limitó a realizar lo necesario¹². La apertura a un abani-

de los megáricos (*El principio Esperanza*. Trad. de GONZALES VICEN, F. Aguilar, Madrid, 1977, I, p. 239). Para comparación de la concepción de lo posible de los megáricos, Aristóteles, Hartmann y Hegel. Cf. ROLLWAGE, J. *Das Modalproblem und die historische Handlung*. Verlag Anton Pustet, München und Salzburg, 1969. Especialmente, pp. 151 ss. También G. Schmidt relaciona la posibilidad real hegeliana con la posibilidad megárica. Cfr. *Das Spiel der Modalitäten und die Macht der Notwendigkeit*. En «Zftf. f. phi. Forchung», XVII, 3, p. 376.

¹¹ «... vemos que lo que será tiene su origen en el deliberar y en el actuar, y que en general en las cosas que no siempre están en acto existe la posibilidad de ser y de no ser; en ellas caben ambas posibilidades, tanto el ser como el no ser, y por tanto también el llegar a ser y el no llegar a ser» (*De Interpretatione*, 9, 19a, 7-11. Trad. de VELARDE, J. Teorema, Valencia, 1981).

Es importante, sin embargo, indicar aquí que pueden encontrarse textos en Aristóteles (*Met. θ*, 4, por ejemplo) en los que algunos comentaristas ven afirmada la necesidad del paso de la potencia al acto. (Cf. REALE, J. *Aristotele: La Metafísica*. L. Loffredo ed. Napoli, 1968, II, p. 73. Nota 5). Mención especial merece aquí la interpretación que de *Met. θ*, 4 y de otros textos como «De Caelo», I, 12, 281b, 3-25, hace Jaakko Hintikka, atribuyendo a Aristóteles el principio de plenitud («each possibility is realized at some moment of time»), asimilando la posibilidad aristotélica a la megárica y sosteniendo que Aristóteles no logra zafarse de las redes del determinismo. HINTIKKA, J. *Time and Necessity. Studies in Aristotle's Theory of Modality*. Oxford. At the Clarendon Press, 1973, (especialmente Cap. VIII y IX) y *Aristotle on Modality and Determinism*. «Acta philosophica Fennica.» Vol. 39, n.º 1. North-Holland Publishing Company, Amsterdam, 1977. No deja de ser sintomático a este respecto que Hegel asimile la *δυναμικὴ* aristotélica a su «Ansichsein» (Véase: *Einleitung in die Geschichte der Philosophie*. Herausg. HOFFMEISTER, J. Felix Meiner. Hamburg, 1966, pp. 101-102). Cf. sobre este punto: KERN, W., *Eine Übersetzung zu De Anima* III, 4-5 en «Hegel-Studien», I, (1961) H. Bouvier u. CO. Verlag, Bonn, pp. 49 y ss.; HARTMANN, N.: *Aristoteles und Hegel* en «Kleinere Schriften», II, Walter de Gruyter, Berlin, 1957, pp. 236-237; BLOCH, E. *El Principio Esperanza*. I, p. 200; MARCUSE: *Ontología de Hegel y Teoría de la Historicidad*. Trad. de SACRISTAN, M. Mtnz. Roca, Barna., 1970, pp. 49-50; 109-110 y *Razón y Revolución*. Alianza Ed., Madrid, 1972, pp. 45-47.

¹² *La Razón en la Historia*. Trad. de ARMANDO GÓMEZ, C. Seminarios y ediciones. Madrid, 1972, pp. 127-128, 136.

co de múltiples posibilidades es algo que no tiene, según Hegel, más fundamento que el subjetivismo caprichoso de quienes se empeñan vanamente en torcer el curso del mundo ignorando que en éste todo acaece racionalmente porque avanza impulsado por la potencia infinita de la Razón. La realidad histórica es como debe ser. Sólo o en ella realizado era posible.

Llevar hasta el final todas la consecuencias de definir la posibilidad real por las condiciones, dice Hartmann, representa una revolución del tratamiento del tema de la modalidad. La *Lógica de la Esencia* de Hegel llena sin duda alguna un trecho muy importante de esta profunda mutación de los términos mismos del planteamiento del tema. Según Hegel, lo realmente posible se circunscribe estrechamente a los límites de lo real. La posibilidad real de una cosa descansa en el conjunto de condiciones y circunstancias que la hacen posible¹³. La crítica del idealismo hegeliano al ideal infinito del subjetivismo deja oír aquí ecos del más crudo realismo: una cosa es *realmente* posible si existen otras cosas con capacidad para producirla. En este tema, el núcleo de la argumentación hegeliana no se vincula, al menos de modo dominante, a la exposición, que en algunos pasos de la Lógica presenta ese cariz formalista tan característico, del juego dialéctico de categorías que se superan en un tercero (relación dialéctica de posibilidad y realidad que deriva en necesidad), sino que se desarrolla como la descripción del modo concreto en que se ejerce la influencia de unas cosas y circunstancias en la aparición de una nueva cosa. Los textos del Capítulo sobre la «Wirklichkeit» de CL poseen ese tono fuertemente realista, que recuerda, incluso en su formulación, la crudeza y el rigor de las explicaciones de *Möglichkeit und Wirklichkeit* de N. Hartmann. La posibilidad real de una cosa, dice Hegel es «la existencia (“daseiende”) multiplicidad de circunstancias que se refieren a ella»¹⁴.

Pero al realismo se une, en Hegel, el determinismo. La definición de la posibilidad real por las condiciones la vincula esencialmente a la necesidad. Dada la totalidad de las condiciones en que descansa la posibilidad de una cosa, no puede dejar de seguirse la realidad de la cosa y sólo puede efectuarse esa determinada cosa¹⁵. El condicionamiento total y su contenido determina *lo que* ha de realizarse y *que* no puede dejar de realizarse. Por ésto, las elucubraciones en torno a lo que podría haber sido o al poder-ser-de-otra manera son del todo ajenas al pensamiento especulativo y sólo anidan en cabezas calenturientas totalmente aisladas del proceso de lo real. La libertad abstracta que creyendo disponer de las grandes alternativas de la marcha de la Historia, se empeña en orientar a ésta de acuerdo con ideales propios y posibilidades soñadas a espaldas de las tendencias objetivas del presente, será doblegada sin piedad por el avanzar seguro e inflexible del curso del mundo. Los que se oponen «a lo que el progreso de la Idea del Espíritu hacia necesario», dice Hegel en las *Lecciones*

¹³ CL., p. 485.

¹⁴ CL., p. 484.

¹⁵ CL., p. 486.

sobre la *Filosofía de la Historia*, se erigen en defensores de un Derecho formal y carente de vida¹⁶. Los esfuerzos del moralismo subjetivo por torcer la dirección necesaria del curso del mundo son estériles en relación a lo esencial de la Historia. Las condiciones definen el sentido de la época y el contenido de lo que a partir de ella es posible. El individuo no puede torcer la marcha del Espíritu del Mundo, ni traspasar los límites que el Espíritu de su pueblo le asigna. El individuo «sólo tiene valor en la medida en que ha realizado lo que el espíritu del pueblo reclamaba». Por ello carecen de sentido especulativo, dice Hegel, expresiones como ésta: «Ese Estado no se habría hundido de haber habido un hombre que...». Quienes así piensan desconocen que los individuos no pueden impedir «que suceda lo que debe suceder» y que es el Espíritu quien «forma los individuos que necesita»¹⁷. Hartmann habla de la «dureza de lo real». Contra ella cae destrozada la pretensión de existencia de toda posibilidad alternativa.

La vinculación de lo posible a condiciones objetivas y la explicación determinista del proceso a ella ligada marca profundamente la teoría de la Historia de una amplia representación del marxismo. Engels traduce a condiciones económicas la fuerza objetiva del Espíritu que, según Hegel, impulsa a los hombres en la Historia. Hegel vio bien, dice Engels, que las causas determinantes de la Historia se hallan detrás de los ideales de los hombres en los móviles de estos móviles ideales («ideellen Triebkräfte»). Sólo quedaba identificar esas fuerzas en las condiciones y circunstancias materiales de la vida de los hombres¹⁸. Por su parte Plejánov también entiende en términos materialistas, aceptándola, la tesis hegeliana de la «List der Vernunft» y de la libertad como reconocimiento de la necesidad: la «fuente originaria» («Quelle») común de la que brotan los distintos factores de la «Wechselwirkung», que constituye la trama de la Historia, no es el Espíritu, sino la economía. Desde esta concepción objetivista de la historia reivindica Plejánov la hegeliana identificación de realidad y racionalidad dinámicamente entendida: lo racional tiene que realizarse. «Todo lo que es racional tiene que ser necesariamente.» Lo que en Hegel venía asegurado por el Espíritu, se hace depender en el *Zu Hegel's sechzigsten Todestag* de Plejánov del desarrollo de las fuerzas productivas. Las condiciones económicas empujan a la Historia irresistiblemente hacia la realización de la única posibilidad¹⁹.

¹⁶ *La Razón en la Historia*, p. 216.

¹⁷ *Ob. cit.*, p. 83.

¹⁸ ENGELS: *Feuerbach und der Ausgang der Klassischen deutschen Philosophie*. En: «Marx-Engels. Ausgewählte Schriften», Dietz Verlag, Berlín, 1970, Band II, pp. 360-362.

¹⁹ Colletti llama la atención sobre la continuidad con Hegel de cierto marxismo en la concepción del discurso histórico en clave objetivista, en algunos casos, como el de Plejánov, unida en franca contradicción a elementos del izquierdismo más subjetivista. COLLETTI, L.: *El marxismo y la Filosofía de la Historia de Hegel* en «La cuestión de Stalin». Anagrama, Barcelona, 1977, pp. 57 ss. La deuda contraída por tantos representantes del marxismo con la obra de Hegel en este punto nos proporciona una buena medida para valorar en su justo alcance la trascendental importancia de esta doctrina hegeliana.

La amplitud vacía del poder-ser-de-otra-manera de lo pensable

La tendencia de la fantasía a moverse libremente en el ancho mundo de las posibilidades soñadas tiene en la obra de Hegel un necesario y severo correctivo. La crítica hegeliana del idealismo utópico y de la esperanza ingenua es una de las primeras y más importantes contribuciones de la filosofía al moderno «ejercicio de la sospecha», una llamada a la lucidez realista que conserva aún hoy gran parte de su vigencia y urgencia. Hegel desconfía de la utopía. Ya en sus años de juventud le ha producido una hiriente impresión el tomar conciencia de la insalvable distancia que separaba a los grandes ideales de la cultura clásica de la miserable realidad alemana de la época. Huir a un mundo de posibilidad sin límite es una peligrosa tentación de la subjetividad moderna. La doctrina hegeliana de la reconciliación, que data ya de los últimos años de la época de Frankfurt, tiene como objetivo indicar una vía de mediación de lo posible con las virtualidades y condiciones de la época.

La relación a las condiciones restringe el campo de lo posible. Si es cierto que lo pensable no tiene límites, lo realmente posible por el contrario se circunscribe estrechamente al campo de eficacia de las potencialidades de lo real. Hegel dirá más: la medida de lo realmente posible es el contenido de las condiciones; para un determinado conjunto de condiciones sólo es posible, por tanto, una única cosa. El pensamiento abstracto, en su fuga de lo real, puede crear un mundo infinito de posibilidades desvinculadas de las condiciones reales; pero a la posibilidad real la determina el contenido de las condiciones y existencias que la fundan. Sólo la posibilidad formal se da acompañada de su alternativa. Como dice N. Hartmann, allí donde posibilidad sólo significa ausencia de contradicción y no una cadena de condiciones, no hay limitación de lo posible. La ley de la «estrechez de lo posible» sólo tiene vigencia en la esfera de lo real²⁰, donde lo posible descansa en condiciones reales.

La posibilidad abstracta, dice Hegel, en tanto mera forma de la identidad consigo misma «es el receptáculo carente de relación, indeterminado, que puede contener todo en general»²¹, como el entendimiento divino que Leibniz concibe como la «religión» o «país» que alberga una infinidad de mundos posibles, reales en cuanto posibles, con anterioridad al mundo de la existencia²², desligados por tanto de todo condicionamiento mundano. Sólo este presupuesto permite entender el mundo actual como resultado de la realización de un posible entre muchos. Pero se trata aquí de lo sólo formalmente posible y «en el sentido de esta posibilidad formal, es posible todo lo que no se contradice»²³. El ámbito de lo que cumple esta condición mínima es indefinido. Sólo este sentido de posibilidad admite una esfera de posibilidad de mayor amplitud que la

²⁰ *Posibilidad y efectividad*, p. 208.

²¹ CL, p. 481.

²² Gerhardt, II, 54-55; VII, 305; *Monadologia*, 43.

²³ CL, p. 481.

de lo real y ver abanicos de posibilidades en torno a cualquier situación real. Hegel concede que a nivel de la modalidad formal «el reino de la posibilidad consiste en la ilimitada multiplicidad»²⁴. En cuanto la posibilidad designa solamente la identidad de la esencia consigo misma, es constitutivamente múltiple²⁵, es reflexión esencial²⁶ que aparece intrínsecamente referida a un otro, pues a nivel de la modalidad formal, la posibilidad es la relación según la cual «en un posible está contenido también su otro»²⁷. No sólo la posibilidad de una cosa no es incompatible con la posibilidad de su contrario, sino que la supone, dado que lo formalmente posible es un «ser-en-sí superado o sea un ser-otro». La posibilidad de A implica la posibilidad de su contrario, «A es A, igualmente -A es -A»²⁸. Ambas proposiciones expresan una identidad, una posibilidad formal y la posibilidad es la «relación comparativa» de ambas que «contiene en su determinación... el que también el contrario sea posible». Para todo posible hay un contrario que es igualmente idéntico consigo mismo y por ello también formalmente posible. «En el A posible está contenido también el -A posible y esta relación misma es la que determina a ambos como posibles»²⁹. A este nivel el poder-ser se presenta acompañado del poder-no-ser y de un poder-ser-de-otra-manera de alcance ilimitado.

Solamente pues la posibilidad entendida como lo pensable y no-contradictorio es posibilidad de la alternativa. Pero esa mayor amplitud de lo posible en relación a lo real no configura ningún campo de elección real para la libertad, pues en ella la ausencia de objeto es absoluta. La apertura, que descansa en la posibilidad lógica coincide con la indeterminación del puro vacío. Es el mundo del sueño arbitrario en el que ciertamente soy libre de imaginar qué hubiese podido hacer, o qué hubiese podido acaecer en esta o aquella situación, así como las múltiples direcciones en que hubiera podido moverse el curso de mi vida o el de la Humanidad, pero aquello en que se ocuparían mis desvelos y fuerzas en tal caso no pasaría de ser un frente de posibilidades sólo imaginadas (nunca una posibilidad real), meras quimeras que sólo cumplen la

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Esta connotación de multiplicidad y la asociación de la categoría de posibilidad a las de esencia e identidad hace pensar inevitablemente en Leibniz. Erdmann piensa que estos textos de la Lógica de la Esencia sobre la posibilidad lógica se insiran en el uso que del término esencia hacia Leibniz. (Cf. *Grundriss der Logik und Metaphysik*, Halle, bei J. F. Lippert, 1841, 125, nota 1.) E. Fleischmann refiere esta definición de lo posible por la no-contradicción a Leibniz y Wolff (*La Science universelle ou la Logique de Hegel*. Plou, Paris, 1968, p. 209) y W. Rovighi a Wolff (*La Scienza della Logica di Hegel e Appunti introduttivi*. Celuc Libri, Milano, 1970, p. 173).

²⁶ Sobre la influencia del concepto leibniziano de reflexión a través de la Kantiana «Anfibología de los conceptos de reflexión» (*KrV*, B 316 ss.) en la «Lógica de la Esencia» de Hegel. Cf. BELAVAT, I: *La Doctrine de l'essence chez Hegel et chez Leibniz* en «Archives de Philosophie» 33 (1970). La continuación de este trabajo se encuentra en «Kant-Studien», 63 Jahrgang, Heft 1-4 (1972), pp. 436-463 y la parte final del mismo en «Studi internazionali di Filosofia», 6 (1974), pp. 115-138.

²⁷ CL, p. 482.

²⁸ CL, p. 481.

²⁹ CL, p. 482.

exigencia mínima de la no-contradicción y donde sólo se atiende a la compatibilidad interna de las notas que constituyen a la cosa o a la posibilidad de combinarlas en múltiples y diversos modos.

La distinción entre lo posible como identidad consigo mismo y lo posible según condiciones adquiere de este modo en Hegel una particular significación de cara al tema que nos ocupa. Ya Kant había observado que el campo de lo no-contradictorio y lo pensable se extendía mucho más allá de los límites de lo realmente posible y había denunciado la insuficiencia de la mera posibilidad lógica. En orden a la posibilidad real, decía Kant, la no-contradicción es una condición necesaria, pero no suficiente³⁰. Lo realmente posible es también formalmente posible, pero contiene mucho más que la posibilidad formal. Además de la relación interna de la compatibilidad entre las notas de la cosa supone, dice Hegel, una positiva relación con las condiciones y existencias que la fundan como posibilidad. Lo que es realmente posible, es «según su *ser-en-sí* un idéntico formal, que, según su simple determinación de contenido, no se contradice. Pero tampoco tiene que contradecirse según sus circunstancias desarrolladas y diferentes, según todo aquello con que está en relación»³¹. Kant decía que, cuando se pretendiera con la categoría de posibilidad algo más que «expresar analíticamente la forma del pensar», esto es, expresar la posibilidad de una cosa, entonces aquella habría de estar referida a la experiencia posible³². Si me limito a analizar el concepto de una cosa, nunca podré llegar a saber, a partir de ahí si la cosa es posible. El postulado de la posibilidad presupone una determinada relación del concepto de la cosa con las condiciones formales de una experiencia en general; si prescindimos de esa relación, nos perderemos en un mundo de «puras fantasmagorías cuya posibilidad carece de todo criterio» y que no pasa de ser «una arbitraria combinación de pensamientos, que no puede reivindicar para sí, aunque se halle exenta de contradicción, una realidad objetiva, ni consiguientemente, la posibilidad del objeto que se pretende pensar»³³. La posibilidad de una cosa «requiere algo más» que la forma de la no-contradicción, es más que un producto de la imaginación³⁴. Este *más* es una relación con las condiciones formales de la experiencia, según Kant; una relación con las circunstancias, condiciones y cosas que hacen posible a una cosa, según Hegel. Algo es realmente posible, si las determinaciones internas de su contenido no se contradicen entre sí y si además este contenido no es contradictorio con las condiciones de las que depende.

El establecer la identificabilidad de condiciones reales intramundanas, como criterio discriminatorio de lo realmente posible tiene consecuencias decisivas para el tema de las relaciones entre posibilidad y necesidad. Si abstraemos las

³⁰ *KvV*, BXXVI, Nota; A59-60/B267 ss., etc.

³¹ CL, p. 485.

³² *KrV*, B 267.

³³ *Ob. cit.*, A 222-223.

³⁴ *Ob. cit.*, A 224.

notas de contenido de una cosa de sus conexiones con las realidades existentes, podremos combinar aquellas notas a nuestro arbitrio y según los más diversos principios, construyendo de este modo un mundo de posibles para el que nada podrá servir de barrera. Según Hegel, la revolución francesa ha bajado el cielo a la tierra y por ello, la filosofía postrevolucionaria detecta las condiciones de posibilidad en el seno de la inmanencia y ve en el curso de la Historia la realización necesaria de lo divino. Mediante la ubicación de lo posible en el conjunto de impulsos y tendencias del proceso del mundo, la filosofía en proceso de secularización delimita un horizonte de posibilidad de contornos muy definidos y de naturaleza muy diferente, por tanto, de la del amplísimo mundo de posibles «ex sola habitudine terminorum» y sin presupuestos, correlativo de la «creatio ex nihilo»³⁵, y diferente igualmente de la región, también más extensa que la de lo real, que alberga, según Leibniz, los mundos posibles³⁶. Lo posible puede ser pensado constituyendo un dominio más vasto que el de lo real, si se lo abstrae de sus condiciones reales, aislándolo en una esfera donde bastan la no-contradicción o la composibilidad. Desde estos supuestos cabe, en efecto, considerar posibles muchas cosas que nunca serán reales³⁷. Por ello advierte Hegel que, cuando se soslaya la consideración del sistema de relaciones en el que se haya implicado un contenido, todo contenido aparece como posible y el

³⁵ Según San Tomás la posibilidad de la «universitas creaturarum» es su no-contradicción. Respecto de la omnipotencia divina la posibilidad real se confunde con la posibilidad lógica. «In processione totius entis a Deo non est possibile fieri aliquid ex aliquo alio praeiacente» (*Summa contra a Gentiles* I, 37). Antes de su existencia el mundo en conjunto fue posible no según la potencia pasiva, sino según la potencia activa de Dios. San Tomás habla de un «posible sin potencia alguna» (l. c.). Para un poder creador es suficiente la «posibilidad absoluta» o no-repugnancia entre los términos (*Summa Theologica*, I, q. 25, a. 3).

³⁶ Si bien es cierto que la *composibilidad* es un principio de determinación en el mundo de los posibles, Leibniz no obstante, piensa la posibilidad de los *mundos posibles* en relación al Dios que crea de la nada (sin presuponer materia ni condiciones). Sartre opone precisamente al posible leibniziano radicado en la mente divina la determinación de lo posible como estructura objetiva de una realidad ya existente. (*El Ser y la Nada*, Losada, Buenos Aires, 1966, pp. 150-151.) Lo posible en Leibniz no es un mero estadio del proceso de lo real, sino que constituye en sí mismo una esfera propia de entes en el entendimiento divino. Sin Dios no sólo no habría nada existente, sino que tampoco habría nada posible (*Teodicea*, 184). La Lógica hegeliana invierte la perspectiva de la filosofía leibniziana de la posibilidad. El proceso de secularización ha bajado lo posible al suelo firme de la realidad cultural, histórico-política, etc. Hegel critica a Leibniz haber desplazado el principio de relación de las mónadas, más allá de éstas, al Dios trascendente (*Lecciones sobre la Historia de la Filosofía* III, pp. 353-354; 357-358. Cf. también CL, p. 477).

³⁷ Los presupuestos de que parte una filosofía, que se propone conceptualizar lo posible con independencia de la Idea de un Dios trascendente, inclinan a pensar que en las cosmovisiones teístas se ha confundido la posibilidad esencial con la real. Aquella, dice Hartmann, no implica a la real, porque reside en otra esfera del ser y no puede dar cuenta de lo que acaece en la esfera de lo real. No descansa en condiciones y no es, por tanto, ni siquiera posibilidad parcial en orden a lo real (*Posibilidad y efectividad*, p. 265). Dado que la posibilidad esencial sólo supone ausencia de contradicción, ocupa un vastísimo dominio en la esfera del ser ideal. Los mundos posibles de Leibniz, dice Hartmann, sólo son esencialmente posibles. Realmente posible sólo es el mundo que llega efectivamente a realidad (*Ob. cit.*, p. 495).

ámbito de lo posible se extiende tanto como el de lo pensable; al rebajar el pensamiento y la pensabilidad (*Denkbarkeit*) que define a lo posible a ser «el mero aprehender un contenido en la forma de la identidad abstracta», desaparece toda frontera para el mundo de lo posible. Todo es pensable, todo es posible. «Dado que todo contenido puede ser conducido a esta forma (de la mera identidad consigo mismo) y para ello sólo se requiere que el mismo sea separado de las relaciones en las que se encuentra, puede ser considerado como posible también lo más absurdo y los mayores contrasentidos. Es posible que esta tarde la luna caiga sobre la tierra, etc.»³⁸ Quien desconoce que toda realidad aparece, se desarrolla y está estrechamente vinculada a una compleja red de conexiones con otras cosas reales, fácilmente puede ser vencido por la natural tendencia a combinar en la fantasía notas de contenido de acuerdo con el único criterio de la coherencia interna, como el espíritu ingenuo que combina en su cabeza justicia con democracia y felicidad convencido de tener al alcance de la mano mil vías de materialización del paraíso en la tierra. La relación del contenido de esta posibilidad con condiciones favorables o la existencia de obstáculos para transformarlo en real se le escapan por completo.

La indeterminada apertura a una multiplicidad de posibilidades es un privilegio vacío e inútil de lo pensable y del mundo de los sueños. Lo posible que descansa en condiciones es necesario y se realiza necesariamente. Que una cosa sea posible realmente, depende «de la totalidad de los momentos de la realidad, que se muestra en su despliegue como la necesidad»³⁹. De ahí que la categoría de posibilidad real aparezca en el proceso dialéctico de la modalidad estrechamente emparentada con la de necesidad y que en el apartado, que CL consagra a la exposición de la modalidad real, sea presentada como un momento de la necesidad relativa. Mientras lo formalmente posible, dice Hegel, puede traspasar a su otro, la posibilidad real excluye este traspaso, porque «no tiene frente a sí un tal otro, pues ella es real porque ella misma es también la realidad»⁴⁰. Lo meramente no-contradictorio puede ser de otra manera o no pasar a realidad; en cambio, lo que es posible de acuerdo con las condiciones del mundo de la existencia, que son ellas mismas realidad y que contienen virtualmente el contenido de la nueva cosa, está ya determinado a ser real y a serlo de un determinado modo. Como, dice Hartmann, lo real concreto está plenamente determinado. La ilimitada amplitud de lo posible es privativa del reino del ser incompleto (mundos posibles de Leibniz), donde falta justamente la determinación de las condiciones y donde no existe por tanto posibilidad real alguna⁴¹. Hegel dirá que lo realmente posible es necesario y no puede ser de otra manera, aunque sí pueda «ser de otra manera lo que en general (*überhaupt*) es posible; en efecto la posibilidad es el ser-en-sí, que es solamente ser-puesto, y por consi-

³⁸ LE, 143, Zusatz.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ CL, p. 486.

⁴¹ *Posibilidad y efectividad*, p. 209.

guiente es esencialmente el ser-otro»⁴², un traspasar a su otro. Ya el Kant de la *KrV* había indicado que la «posibilidad absoluta», o sea, «la que posee validez desde cualquier punto de vista» (y no bajo determinadas condiciones), no constituye un concepto del entendimiento, ni puede tener aplicación empírica alguna⁴³ y cuando se plantea la cuestión relativa a si el campo de la posibilidad es mayor que el de lo real, si bien afirma que la cuestión no es decidible por el entendimiento, que «sólo se ocupa de la síntesis de lo que se da», hace una serie de observaciones que dejan muy mal parada la tesis que sostiene que el mundo real es sólo un caso del más amplio de lo posible⁴⁴. Hegel desarrollará sistemáticamente y extensamente esta distinción entre lo posible «en general», que puede coexistir con la posibilidad de su contrario, y lo posible concreto y determinado que descansa en su condicionamiento completo de cosas y existencias y que, en cuanto tal, es incompatible con la posibilidad de otra cosa. «Lo que es realmente posible, ya no puede ser de otra manera; en estas determinadas condiciones y circunstancias no puede acontecer algo diferente.»⁴⁵

Condicionamiento completo y necesidad

En la *Ontología de Hegel* atribuye Marcuse a WL la doctrina que defiende la «multiplicidad de posibilidades» (por ejemplo, las de un árbol, que puede secarse, seguir creciendo, ser derribado por un rayo o ser utilizado como material para la construcción de una mesa). Todas esas posibilidades, dice Marcuse, «pertenecen al ser-en-sí del árbol, su realidad las puede recorrer todas»⁴⁶. El ser-en-sí de lo real contiene el germen de un número indefinido de cosas posibles, de las que sólo se realiza una en cada caso. Lo real efectivo procede así

⁴² CL, p. 486.

⁴³ *KrV*, A232.

⁴⁴ «Salta a la vista la pobreza de nuestras habituales inferencias, con las que construimos un reino de posibilidad tan vasto, que todo lo real, es decir, todos los objetos empíricos, forman sólo una pequeña parte de él. Todo lo real es posible. De ahí se sigue naturalmente, de acuerdo con las reglas lógicas de la conversión, este otro principio meramente particular: algún posible es real. Ello parece significar que hay muchos posibles que no son reales. Tal planteamiento produce, efectivamente, la impresión de que se puede aumentar el volumen de lo posible por encima del volumen de lo real, debido a que hay que añadir algo a lo primero para convertirlo en lo segundo. Pero yo no conozco esa adición a lo posible...» (A231. Trad. de RIBAS, P. Alfaguara, Madrid, 1978). En lo que a los fenómenos respecta (única esfera a la que es referible válidamente la categoría de posibilidad) Kant es determinista. Bloch detecta el mismo «gran estilo de Diodoro Cronos respecto a lo posible» en la *Lógica de Hegel*, y en la *Crítica de la Razón Pura (El Principio Esperanza)*, I, p. 237). Muy otro es sin duda alguna el sentido que adquiere el tratamiento del tema desde la perspectiva de la *Crítica de la Razón Práctica* y que Hegel critica ya en los artículos sobre el Derecho natural de la época de Jena: *Über die wissenschaftlichen Behandlungsarten des Naturrechts, seine Stelle in der praktischen Philosophie und sein Verhältnis zu den positiven Rechtswissenschaften*. En *Hegel. Frühe politische Systeme* Verlag Ulstein. Frankfurt am Main, 1974.

⁴⁵ CL, p. 486.

⁴⁶ *Ontología de Hegel*, p. 100.

de la realización de «una posibilidad entre muchas», ya que una realidad no se reduce nunca, de acuerdo con el comentario de Marcuse al capítulo de WL sobre la modalidad, a «la determinación fáctica de cada caso» («jeweilige faktische Bestimmtheit»). «Lo que lo real es *en-sí* y lo que es en cada estado de su estar (“Dasein”) y también en la totalidad de esos estados es aún diferente; el ser-en-sí de lo real tiene el destacado carácter de la posibilidad: es capaz de un determinado ámbito de determinaciones posibles, partiendo del cual se realiza siempre en el estar de lo real una determinada posibilidad en cada caso.» El ser-en-sí de lo real es siempre «*más que*» la «determinación fáctica de cada caso», abarca «aún otras posibilidades en las que puede ser real» la realidad a la que pertenece el ser-en-sí⁴⁷. Marcuse, interpretando a Hegel, proyecta sobre éste su propia idea de posibilidad⁴⁸.

En términos cercanos a los del autor de *Razón y Revolución* se desarrolla la interpretación de R. Havemann, que ve, en los textos que la Lógica de Hegel consagra al tema de la modalidad, una solución a los problemas filosóficos que plantea la mecánica cuántica en relación con esta cuestión⁴⁹. Lo real es posible. Esto es obvio. «Pero Hegel, dice Havemann, sigue adelante: un acaecimiento no debe llamarse posible más que si puede ocurrir y puede que no ocurra. La palabra posible tiene ese notable grado de inseguridad⁵⁰.

Marcuse y Havemann atribuyen a Hegel el criterio de valoración modal que este considera característico de las filosofías del entendimiento, las cuales ven en la superior amplitud del mundo de lo posible un principio de excelencia óptica. Se trata del punto de vista de la representación («Vorstellung») que considera a la posibilidad como la determinación más rica y comprehensiva y a la realidad, por el contrario, como la más pobre y limitada. De ahí, observa Hegel, la concepción que establece como principio fundamental la conocida afirmación; «todo es posible; pero no todo lo que es posible, es por ello también

⁴⁷ *Ob. cit.*, p. 99.

⁴⁸ Según Marcuse, el concepto de posibilidad es inseparable del de libertad ante la alternativa. Cf. *El hombre unidimensional*, Seix Barral, Barcelona, 1972, pp. 247-252.

⁴⁹ *Dialéctica sin dogma*. Trad. de SACRISTÁN, M. Ariel, Barcelona, 1971. De acuerdo con las teorías de Heisenberg, Schrödinger y otros, puede decirse, afirma Havemann, que en la física atómica «la imagen ondulatoria es la imagen de lo posible y la imagen corpuscular es la imagen de lo real» (p. 135). La imagen ondulatoria expresa lo que es posible para el comportamiento de las partículas elementales, define un cuadro estrictamente determinado de posibilidades de movimiento de los corpúsculos. Pero esta necesidad, que sólo determina a lo posible, «aparece en la imagen corpuscular... en la forma de lo casual» (p. 138). La teoría sólo nos indica el grado de probabilidad de que un electrón aparezca en un punto del espacio. El electrón puede presentarse en diversos puntos del espacio y, si aparece en uno determinado, ello acaece de modo contingente. De este modo, concluye Havemann, la mecánica cuántica ha resultado ser una confirmación de la explicación hegeliana de la dialéctica posibilidad-necesidad (en la que necesidad se referiría exclusivamente al carácter determinado del «cuadro de posibilidades» y donde cualquiera de las posibilidades puede pasar o no a realidad).

⁵⁰ *Ob. cit.*, p. 135. Conviene advertir que Havemann no presenta ni un solo texto de Hegel que pudiera ser considerado favorable a esta interpretación.

real»⁵¹. El mundo real sería un caso de la infinitud de mundos posibles. «Lo posible es lo más rico... mientras que la realidad (que no realiza en cada caso más que una sección de lo posible) es lo más pobre y lo casual» («zufälliges»), dice Havemann comentando a Hegel⁵². Pero Hegel, ya en *El Espíritu del Cristianismo y su Destino*, opone al mundo, rico en posibilidades, de la universalidad, de la ley y del mero pensamiento, la concreta realidad de la vida y del amor. Lo que la vida excluye «no es realidad, sino algo pensado, posibilidades, y esta riqueza de la posibilidad en la universalidad del concepto es... un desgarramiento de la vida tan pobre de contenido», que admite toda clase de ultrajes⁵³. La abundancia infinita del mundo de lo posible es vacío y nada frente a la determinación del ser. Lo que la reconciliación de posibilidad y realidad en la vida pierde en extensión (amplitud de lo posible), se torna en ganancia infinita merced a las vinculaciones concretas que, por medio del amor, establece con los individuos con los que entra en relación.

El Zusatz del 143 de LE contrasta las determinaciones de posibilidad y realidad según la magnitud de su extensión y comprensión: la posibilidad es una abstracción; la realidad es lo «concreto» que contiene a la posibilidad como uno de sus momentos. Al entendimiento reflexivo puede presentársele la posibilidad como una determinación más rica y comprensiva («unfassendere») que la realidad. La «representación» confunde la comprensión con la extensión y tiende a centrar la atención preferentemente en la ilimitada extensión de lo posible, creyendo tener en esta amplitud de la extensión una paralela riqueza de determinaciones; desconoce que la posibilidad es *uno de* los momentos contenidos en lo *concreto*. «De hecho, dice Hegel, ésto es, según el pensamiento, la realidad es lo más comprensivo («das Unfassendere»), dado que, en tanto que es el pensamiento concreto, contiene en sí la posibilidad como un momento abstracto»⁵⁴. La posibilidad es una determinación simple presupuesta por la complejidad de lo real concreto. (Hegel llama la atención sobre un hecho de la conciencia ordinaria que pone claramente de manifiesto este carácter de la posibilidad de ser sólo un momento pertinente a la comprensión de lo real: «cuando se habla de lo posible en su diferencia con lo real, lo designamos como algo *solamente posible*»; el mismo sentido común con sus proverbios y sen-

⁵¹ LE, 143, Zusatz. La fórmula y su contexto inclinan a pensar que la crítica hegeliana apunta aquí a Leibniz.

⁵² *Dialéctica sin dogma*, p. 150.

⁵³ En *Escritos de Juventud*. Trad. de SZANKAY, S. y RIPALDA, J. M. F.C.E. Madrid, 1978, pp. 310-311. El Hegel de la época de Frankfurt denuncia el desgarramiento («Zerstückelung») que la moral kantiana opera en el ser del hombre al separar inclinación e ideal, sometiendo las tendencias a la violencia del deber ser, y el ser a la objetividad del «Sollen» y de la posibilidad, («dado que la posibilidad es el objeto en cuanto objeto pensado»). En la mente de Hegel comienzan a consolidarse firmemente las líneas maestras de una alternativa a la moral del desgarramiento: la reconciliación de posibilidad y realidad, de tendencias y deber ser en el amor y en la Totalidad de la vida. La Totalidad es presencia («Gegenwart») y reconcilia a los opuestos, comporta necesidad y destino. Cf., pp. 322 y ss.

⁵⁴ LE, 143, Zusatz (Trad. propia).

tencias da testimonio de una legítima desconfianza ante la supuesta riqueza de la posibilidad, cuando afirma: «más vale pájaro en mano que ciento volando».) Por ello, concluye Hegel, la filosofía no debe ocuparse nunca en la tarea de mostrar que algo es posible o «*que también alguna otra cosa es todavía posible*». Es la perspicacia del entendimiento abstracto la que «se complace al máximo en la huera invención de posibilidades y ciertamente de una gran cantidad de posibilidades⁵⁵, pero la función del pensamiento, en relación con la posibilidad múltiple, ha de ejercerse críticamente, mostrando la vacuidad del discurso que se pierde en la indefinida amplitud de lo meramente pensable.

El olvido de la distinción entre posibilidad real y posibilidad formal, y particularmente de la importante incidencia de esta distinción en el tema de las relaciones posibilidad-necesidad, ha dado lugar a manifiestas malinterpretaciones del pensamiento hegeliano⁵⁶. Según Hegel, se dice de una cosa que es *realmente* posible, si se dan *todas* las condiciones y circunstancias de las que dependen el proceso de la misma. Ahora bien, la totalidad de las condiciones determina. Como se afirma en el conocido texto de WL:

«Wenn alle Bedingungen einer Sache
vollständig vorhanden sind, so
tritt sie in Wirklichkeit.»

«Cuando *todas* las condiciones de una cosa se hallan *completamente* presentes, entonces ella entra en la realidad»⁵⁷. Dice N. Hartmann (en esta ocasión comentando a Hegel) que si la serie de las condiciones, en cuya «existencia presente» reside la posibilidad real, es completa, entonces «la posibilidad se convierte, como es patente, en necesidad, pues la cosa no sólo *puede* ser real, sino que *tiene que* ser real, sin poder dejar de serlo»⁵⁸. Dado el condiciona-

⁵⁵ *IE*, 143, Nota. (La traducción de los textos de *LE* es siempre nuestra.)

⁵⁶ Marcuse, al comenzar el Capítulo de *CL* sobre la modalidad, trata conjunta e indiscriminadamente los textos relativos a la modalidad formal y a la modalidad real, lo que origina notables confusiones, particularmente en la exposición del pensamiento de Hegel sobre la posibilidad y la contingencia. Mientras Hegel advierte que la posibilidad formal es compatible con la posibilidad de su otro y que lo realmente posible, en cambio, no puede ser de otra manera, Marcuse apoya su tesis de la multiposibilidad real con textos de la Lógica hegeliana que se refieren a la posibilidad formal o a las determinaciones de la forma. Cf. v. g. *Ontología de Hegel*, p. 99, donde Marcuse interpreta las «determinaciones de la forma» (que son la posibilidad y la realidad) de que habla *WL*, II, p. 176, como «muchas determinaciones posibles».

⁵⁷ *WL*, II, p. 177. (La traducción y los subrayados son nuestros.) Nótese el énfasis con que el texto expresa el carácter de completitud del condicionamiento (en el texto alemán: «vollständig» y «alle»). La traducción de Mondolfo pasa por alto el «alle».

⁵⁸ *La filosofía del Idealismo alemán*. Ed. Suramericana, Buenos Aires, 1960, II, p. 336. En *Posibilidad y efectividad* dice Hartmann que lo realmente posible es también realmente necesario, pues «las condiciones de la posibilidad real de una cosa son a la par condiciones de su necesidad real». La cadena de condiciones que funda la necesidad no es otra que la de la posibilidad real. Esta identidad de condiciones de la posibilidad y condiciones de la necesidad determina la efectuación necesaria de la posibilidad (pp. 190-191).

miento completo, la connotación problemática de la expresión «puede» (cuando decimos: *puede* haber crisis) sólo se refiere a nuestra ignorancia sobre la presencia de todas las condiciones. En tales situaciones, el «puede» expresa la no-imposibilidad, que no hay obstáculos que impidan la realización de una determinada cosa. Si se dan todas las condiciones y lo sabemos, diremos más bien: *habrá* crisis. La incertidumbre ante el ambiguo poder ser deja paso a la seguridad que proporciona lo que tiene que ser. Para expresarnos en los términos de un marxismo, que en este punto sigue muy de cerca los pasos de Hegel, diremos que, cuando un sistema social reúne en su seno todas las condiciones que posibilitan un sistema de naturaleza diferente, esta se convierte en necesidad histórica⁵⁹.

«Realmente posible en sentido estricto, dice Hartmann, no es sino aquello cuyas condiciones están cumplidas hasta la última. Mientras falte una, no es posible la cosa, sino antes bien imposible»⁶⁰. Pero, si el condicionamiento es completo, la posibilidad será única y pasará necesariamente a realidad. Entonces la posibilidad real coincide con la necesidad, dice Hegel en la *Propedéutica Filosófica*; «cuando algo es verdaderamente posible, esto es, cuando todas sus condiciones se hallan presentes, entonces es necesario»⁶¹. Todas las tesis mencionadas de *Posibilidad y efectividad* de N. Hartmann sobre las relaciones entre posibilidad real y necesidad se encuentran ya en estos textos de la época de docencia en el Gimnasio de Nürnberg. La Propedéutica define lo verdaderamente («wahrhaft») posible por el condicionamiento completo y lo vincula, consecuentemente, a la necesidad. La posibilidad verdadera («wahre») no es, como la mera («blosse») posibilidad, una «posibilidad sin realidad», sino que contiene en sí a la realidad y, en cuanto tal, es ella misma necesidad. El contenido de la realidad posible está determinado ya en las condiciones. Lo realmente posible es en efecto a la vez necesario y real y excluye toda indecisión y ambivalencia. Cuando Marcuse, creyendo interpretar el pensamiento de Hegel, afir-

⁵⁹ Puede servir de muestra de esta concepción de un determinado marxismo el artículo *Posibilidad y realidad* del Diccionario de Filosofía elaborado por un grupo de especialistas de la Unión Soviética; la categoría de posibilidad, se dice, expresa la tendencia objetiva del proceso histórico contenida en condiciones que fundan un nexo de necesidad entre aquella y la realidad. «La posibilidad real implica la presencia de todas las condiciones necesarias para que la misma se realice inevitablemente.» En la sociedad capitalista, «en la cual las crisis se convierten en necesidad», se dan las condiciones de una nueva sociedad. (Los autores del artículo, que atribuyen esta concepción a Marx y Engels, destacan a Hegel como uno de los más importantes antecedentes de la misma.) Cf. ROSEN-TAL, M. M., LUDIN, P. F. y otros; *Diccionario de Filosofía*. Akal, Madrid, 1975.

⁶⁰ *Posibilidad y efectividad*, pp. 56-57. Según Hartmann, la idea de posibilidad disyuntiva descansa en una visión incompleta de las condiciones. La «pluralidad de posibilidades» juega un papel tan importante en la vida porque sólo en raras ocasiones conocemos la totalidad de las condiciones que determinan a las cosas. Para quien ha logrado la visión del condicionamiento completo, la posibilidad es única y «esta es siempre aquella que se hace efectiva», p. 57. Cuando se habla de pluralidad de posibilidades, sólo se tiene ante la vista la posibilidad parcial; pero ésta no es aún posibilidad real (pp. 57, 183).

⁶¹ En *Nürnberg und Heidelberger Schriften*. Suhrkamp. Frankfurt am Main, 1970, p. 99.

ma que las posibilidades múltiples, v.g. las ya mencionadas de un árbol, también «son ya siempre reales», dado que «en algún lugar» se dan las condiciones necesarias (atmósfera cargada eléctricamente, el leñador con la sierra, etc.) y las circunstancias «que se refieren al árbol»⁶², olvida que la definición hegeliana de posibilidad real supone que en cualquier momento del proceso de lo real se da la «Vollständigkeit» de condiciones que funda un determinado nivel de posibilidad y que determina el proceso de realización en una determinada dirección. La posibilidad real descansa en la suficiencia de condiciones y ésta exige el paso a realidad en un sentido único excluyente de la viabilidad simultánea de otras direcciones. Para este punto de vista pierde todo sentido el concepto de realidad simultánea de la totalidad de condiciones para muchas posibilidades.

Subjetividad y posibilidad de la alternativa

Para evitar el necesitarismo hegeliano, Bloch establece como criterio definitorio de lo posible el condicionamiento parcial; lo posible, dice, es «algo condicionado parcialmente, y sólo como tal es posible»⁶³. Realmente posible es «todo aquello cuyas condiciones no están todavía reunidas todas en la esfera de objeto mismo»⁶⁴. En acuerdo con Hegel y con N. Hartmann, en este punto, piensa Bloch que un fundamento completo es determinante, y por ello rechaza la definición de lo posible por el condicionamiento suficiente. «Con condiciones totalmente suficientes, es decir, inescapables», la posibilidad se nos convertiría en necesidad⁶⁵. Según el autor de *El Principio Esperanza*, la apertura de lo posible descansa en un «fundamento no totalmente suficiente todavía»⁶⁶. La realidad parcialmente condicionada se halla rodeada de un océano de posibilidades, pues «todo es posible allí donde las condiciones existen parcialmente suficientes»⁶⁷.

Pero, ¿es real una posibilidad sin suficiencia de condiciones? Las reflexiones de N. Hartmann sobre la cuestión han de ser tomadas en consideración: «lo que es sólo parcialmente posible, dice, es realmente imposible»⁶⁸. ¿Cabe es-

⁶² *Ontología de Hegel*, p. 100.

⁶³ «Mögliches ist partiell Bedingtes». *Das Prinzip Hoffnung*. Subrkamp. Frankfurt am Main, 1959, I, pp. 225, 260.

⁶⁴ *El Principio Esperanza*, I, p. 188.

⁶⁵ *Ob. cit.*, I, p. 234.

⁶⁶ *Ob. cit.*, I, p. 219. Cf. también *Proceso y estructura*. En: Varios; *Las nociones de Estructura y Génesis*. Nueva Visión, Buenos Aires, 1975, pp. 61-63.

⁶⁷ *El Principio Esperanza*, I, p. 197; *El hombre como posibilidad* en: Varios; *El Futuro de la Esperanza*. Sigüeme, Salamanca, 1973, pp. 72-73.

⁶⁸ *Posibilidad y efectividad*, p. 185. En respuesta a J. Hessen que, con el objetivo de alejar a la posibilidad de la necesidad, propone limitar el ámbito de lo posible al de lo parcialmente condicionado, afirma Hartmann que «la falta de una sola condición hace imposible la cosa» (*Ob. cit.*, p. 195, Nota).

capar al determinismo, como quiere Bloch, manteniendo al mismo tiempo el concepto hartmanniano de posibilidad real? ¿Pueden ir juntas la suficiencia de condiciones y la apertura a una multiplicidad de posibilidades?⁶⁹ ¿Qué margen de legitimación queda en nuestro tiempo para una teoría que considerase necesario unir la definición de lo posible por el condicionamiento suficiente a la afirmación de la posibilidad de la alternativa? Nos hallamos ante el tema del sujeto, sin duda alguna, uno de los temas de mayor interés de nuestra discusión actual con el pensamiento de Hegel. ¿Qué sentido y alcance podemos conceder hoy a la postulación de un factor subjetivo dotado de la capacidad de poner condiciones o de realizar diversas cosas a partir de unos determinados materiales y condiciones? En un sector, afortunadamente cada vez más amplio, de los hombres de nuestro tiempo despierta con gran fuerza la conciencia de la urgencia de encontrar alternativas al estado actual de cosas en los campos político, social, ecológico, de la vida cotidiana, etc., pues se tiene la sospecha de que avanzar en el sentido en que empujan las condiciones creadas por la civilización científico-técnica llevaría a la catástrofe. ¿Es posible todavía para el hombre contemporáneo dar algún sentido a la cuestión de la búsqueda de medios para torcer el actual «curso del mundo» (por emplear una vez más la expresión hegeliana) o al esfuerzo por inventar modelos de vida y de desarrollo alternativos de lo que hay? Una de las respuestas al problema propone, para decirlo con las palabras de R. Bahro, «hacer una crítica de la naturaleza humana»⁷⁰. Pensar hoy las condiciones de posibilidad de la utopía social, moral, ecológica pasa por una profundización del tema del sujeto; y plantear esta cuestión nos lleva inevitablemente a la discusión con Hegel y el marxismo⁷¹.

Antonio PÉREZ QUINTANA
Madrid, diciembre de 1981

⁶⁹ «La sucesión interna de un proyecto histórico, una vez que ha llegado a ser una totalidad, ¿está necesariamente predeterminada por la estructura de su totalidad?, se pregunta Marcuse. Si es así, el término proyecto sería falaz. Aquello que es una posibilidad histórica llegaría tarde o temprano a ser real; y la definición de la libertad como necesidad tendría una connotación represiva que no tiene.» (*El hombre unidimensional*, p. 249.)

⁷⁰ *La Alternativa* es el significativo título del libro de Bahro. (Trad. de MUÑOZ, G. Materiales-Alianza Ed. Madrid, 1980.)

⁷¹ Baste lo dicho para situar el tema de la instalación del sujeto, como factor fundante de posibilidades, en relación con la materia y las condiciones en medio del mundo. Su desarrollo será el objeto de otro trabajo.